

Nro. SNAI-DTIC-AC- _001_

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL ACCES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PENINTENCIARIO

Yo, JUAN CARLOS GUAMANQUISPE VACA con cédula de ciudadanía 1804212007 en calidad de funcionario del Centro de Privación de Libertad Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi, perteneciente a la Subdirección Técnica de Rehabilitación Social, mediante formulario de Creación de Usuarios y Permisos "SGP" (SNAI-DTIC 001), solicito accesos al Sistema para ingreso y consumo de datos, por lo que suscribo el presente Acuerdo de Responsabilidad de Seguridad de la Información para el acceso al Sistema Gestión Penitenciaria del SNAI, que se detalla a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:

- 1. El acceso al SGP será exclusivamente para propósitos de trabajo, el mal uso del usuario y la clave asignada es estrictamente responsabilidad del funcionario a cargo, la información que se genere en el Sistema será solo para funcionarios.
- 2. El SNAI puede revisar cualquier información que se haya generado en cualquier momento que lo requiera del usuario y clave que se me ha sido asignado.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES:

- 1. Seré responsable de no divulgar, revelar ni alterar la clave personal, información confidencial, procedimiento, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos que se generen dentro del sistema, derivados de la entrega del usuario y clave institucional, para proteger la información contra uso desautorizado o incorrecto, aun después que haya terminado mi relación laboral con la institución a la cual pertenezco.
- 2. La clave es un mecanismo importante para la protección de los sistemas y aplicaciones, por lo cual se entiende que su manejo es personal e intransferible y acuerdo no divulgar clave(s) de acceso asignada a ninguna persona.
- 3. Los privilegios del Usuario solicitados, me facultarán para ejecutar actividades como:

•	Dactiloscopia	
•	Inicio / Libertad	
•	Jurídico	X
•	Laboral	
•	Educativo	
•	Estadística	



•	Sanciones	
•	Trabajo Social	
•	Director	
•	Consultas	
•	Secretaria	
•	Administrador	

Las cuales deben estar enmarcadas a las directrices emitidas por el SNAI.

- 4. Es responsabilidad del funcionario informar, entender, apoyar y cumplir con las normas de seguridad que gobiernan la protección de los activos de la información del SGP.
- 5. En caso de pérdida, olvido o substracción del identificador de Usuario y clave de acceso, deberá comunicar al Director(a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta cartera de estado para los trámites pertinentes.

CLÁUSULA TERCERA. - SANCIONES:

- Quedo sometido a la Constitución de la República del Ecuador, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, a las Leyes y reglamentos relacionadas con la materia, principalmente, queda advertido de las sanciones penales que para estos casos establece la legislación ecuatoriana.
- Será responsable de las consecuencias administrativas, civiles y penales establecidos en la Ley, por la perdida, olvido o substracción del identificador de Usuario y clave de acceso, así como por las que se deriven del uso indebido de la misma.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA:

Los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Uso y Confidencialidad tendrán una duración indefinida, a partir de la fecha de su suscripción, sin embargo, podrá ser revocada cuando las condiciones legales lo ameriten.

CLÁUSULA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL ACUERDO:

El presente acuerdo podrá terminar por:

- 1. Decisión de la Máxima Autoridad del SNAI.
- 2. Incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en el presente instrumento.
- 3. Por terminación de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN:



Acepto el contenido de todas y cada i	una de las cláusulas del presente acuerdo y en consecuencia
me comprometo a cumplirlas en to	da su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales
correspondientes, lo firmo en la	ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 💯 de
de 202_1	<u>-</u> .
Entrega,	Recibe,
DIRECTOR(A) DTIC	JUAN CARLOS GUAMANQUISPE VACA
Nombre:	

			s kara





FORMULARIO Nro. SNAI-DTIC-001 SOLICITUD DE USUARIO Y PERMISOS "SGP"

ha de la Solicitud (dd-mm-yyyy)_	20 de	e julio de 2021			
	7 5 65	DATOS	DE USUARIO		
Creación de Usuario:	Máximo 25 caracteres) os: Centro o Dependencia:		JUAN CARLOS GUAMANO	QUISPE VACA	
Extender Permisos: Inhabilitar Usuario:			CPL REGIONAL SIERRA CENTRO I	NORTE COTOPAXI Nº1	
Supender Permiso:	rea a la qi	ue Pertenece:	JURIDICO		
efe Inmediato que Autoriza la Sol	licitud:		Valeria Balseca Abg.		
	通過分子	ROLES (Un	rol por Usuario)		100 P. 10
INGRESO / DACTILOSO	COPIA		SANCIONES		
INICIO / LIBE	RTAD		TRABAJO SOCIAL		
JURI	IDICO X		DIRECTOR		
LAB	ORAL		CONSULTAS		
EDUCA	ATIVO		SECRETARIA		
SOLICITADO POR			ESPONSABILIDAD EQUIRIENTE INCLU IRECTOR/	DIDECC	ENCION INTEGRAL PAS DE LA LIBERI IFRACTORES
			Nombre: Valeria	Balseca Abg.	
		APROE Planta C	BADO		
	Non	тоге:			
	CIÓN CONLI	EVA RESPONSA	Central		
	CIÓN CONLI USO DE ÉS	LEVA RESPONSA TOS SERÁ NOTI	entral ABILIDAD EN RELACIÓN AL USO DE		